INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO N°.SS-CD- No. 613 de 2020	
Informe Parcial / No. Del Informe 1	*Informe Final* _____
Periodo del Informe:	*27 de Agosto de 2020 - 09 de Septiembre de 2020*
Fecha en la que se rinde en informe :	*09 de Septiembre de 2020*

1. INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO O CONVENIO	
Contratista:	**DISTRIBUIDORA GLX S.A.S**
NIT / C.C.	900.638.609-9
Supervisor	Oscar Francisco Torres Montaño
Cargo	Profesional Universitario
Objeto del Contrato o Convenio	ADQUISICION DE SUCCIONADORES CON EL FIN DE EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA EN EL MARCO DEL PROYECTO DE REGALÍAS BPIN 2020000050003
Fecha de Suscripción de Contrato o Convenio	14 de Agosto de 2020
Fecha de Inicio del Contrato o Convenio	27 de Agosto de 2020
Certificado de Disponibilidad Presupuestal	No. 7100004985, de fecha Agosto 04 de 2020 Por valor de $ 66.120.000
Registro Presupuestal	No. 4600002414, de fecha Agosto 26 de 2020 por valor de $ 66.120.000
Valor Inicial del Contrato o Convenio	$ 66.120.000
Adición	N/A
Valor Total del Contrato	$ 66.120.000
Plazo de Ejecución Inicial	Hasta el 26 de Septiembre de 2020
Prorroga No.	N/A
Plazo de Ejecución Final	Hasta el 26 de Septiembre de 2020
Fecha De Terminación del Contrato o Convenio	26 de Septiembre de 2020
Suspensión (según aplique)	N/A
Fecha De suspensión (si se llevó a cabo)	N/A
Fecha De reinicio (si se llevó a cabo)	N/A
Cesión / Terminación Anticipada	N/A
Aseguradora	SEGUROS DEL ESTADO S.A
Garantía de Cumplimiento	3344-101203196
Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual	N/A

2. *DESCRIPCION DETALLADA DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS:*

Actividades realizadas a la fecha 09 de Septiembre de 2020 para el contrato N°.SS-CD- 613 DE 2020

- El dia 27 de agosto de 2020 se firma acta de inicio del contrato No SS-CD-613 de 2020 previa aprobación de la garantía por parte de la Secretaria de Salud de Cundinamarca y la expedición del respectivo registro presupuestal; con el representante legal de la Empresa Distribuidora GLX S.A.S.

- El día 28 de Agosto de 2020, se realiza visita de verificación en la bodega de la empresa de la Empresa Distribuidora GLX S.A.S, donde se revisaran tecnicamente los succionadores adquiridos por la Secretaria de Salud de Cundinamarca bajo el contrato SS-CD-613-2020, de igual forma la validación de la documentación técnica a entregar, que se contempla dentro de las obligaciones a cumplir por parte del Contratista.

- De la visita se levanta el acta No 01 de fecha 28 de Agosto de 2020 y se suscribe con las funcionarios de la empresa Distribuidora GLX S.A.S y de la Secretaria de salud. Las observaciones pertinentes quedan allí registradas y la misma se anexa al presente informe. De la visita se concluye que los equipos efectivamente corresponden al succionador marca drive, referencia Referencia: 18600, lo cual corresponde a lo ofertado y aprobado por la Secretaria de Salud de Cundinamarca. El contratista revisara la disponibilidad de vehiculos y gestionara con cada una de las E.S.E beneficiadas para enviar a esta supervision el cronograma de entregas, teniendo en cuenta que se encuentra el contrato dentro de los terminos pactados. Los documentos tecnicos son los requeridos dentro del cpntrato y se encuentran aprobados para poder ser entregados a cada uno de las E.S.E. (Se anexan registros fotograficos y videos de las verificaciones en sitio)

- El día 31 de agosto de 2020 el contratista envía el cronograma de las entregas las cuales se harán en 5 rutas previa aprobación y concertación con las E.S.E del departamento donde deben ser entregados los equipos. El día de inicio será el 01 de septiembre de 2020. Dicha concertación la hará directamente el contratista con la E.S.E teniendo como insumo el directorio entregado el día de la visita de verificación técnica de fecha 28 de agosto de 2020.

- El día 02 de septiembre de 2020, esta supervisión solicita la reasignación del contrato 613 de 2020 a la profesional de la Dirección de Desarrollo de Servicios, Luisa Fernanda Ríos Salas, lo anterior teniendo en cuenta que me encontrare en periodo de vacaciones desde el 10 de septiembre hasta el 01 de octubre. A la fecha de reintegro del periodo de vacaciones, el tiempo de ejecución del contrato estará vencido por tanto en el presente informe se encuentran las actuaciones y evidencias de la actuación a la fecha de rendición del presente informe. Lo anterior mediante oficio dirigido al Ordenador del Gasto, Dr Gilberto Álvarez Uribe, Secretario de Salud del Departamento y a la Directora Administrativa y Financiera, Dra Yurany Triana González, comunicado que se anexa al presente informe.

- El lunes 07 de Septiembre de 2020, se le entrega a la profesional Luisa Fernanda Ríos Salas, la información pertinente del contrato 613 de 2020 para que se continúe la

supervisión de la ejecución del mismo, es de anotar, y teniendo en cuenta las 2 ingenieras Biomédicas contratadas para el apoyo de la supervisión del proyecto de regalías, que la contratista Elizabeth Ramos Cantor continuara y asumirá el control del contrato, siendo ella participe de la reunión de visita de verificación en la bodega del proveedor, y teniendo todo el conocimiento de la ejecución del contrato 613 de 2020. Por otro lado, se encargará del control de la firma de las actas de entrega según instrucción del correo de fecha 27 y 31 de agosto de 2020 el cual se anexa.

- Las entregas avanzan sin novedad alguna en donde a la fecha 09 de septiembre de 2020 se han entregado un total de 57 succionadores, quedando pendiente 19 por entregar.

Anexos:

Acta No 01 de fecha 28 de agosto de 2020
Correo electrónico 19-20 de agosto de 2020
Correo electrónico 27 de agosto de 2020
Correo electrónico 31 de agosto de 2020
Oficio de solicitud de reasignación de Supervisión.
Correo electrónico de fecha 02 de septiembre de 2020

3. *PAGOS EFECTUADOS EN EL DESARROLLO DEL CONTRATO O CONVENIO*

ORDENES DE PAGO	FECHA	VALOR

N/A PARA EL PRESENTE INFORME

4. *BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO O CONVENIO* ***(ESTE PUNTO SOLO APLICA PARA EL INFORME FINAL DE SUPERVISION)***

CONCEPTO	DEBE	HABER
Valor inicial del Contrato / Convenio		
Valor Adición		
Valor Ejecutado		
Saldo a favor del Contratista		
Saldo a favor de la Entidad para liberar		
Sumas iguales		

N/A PARA EL PRESENTE INFORME

5. *RENDIMIENTOS FINANCIEROS (ESTE PUNTO SOLO APLICA PARA EL INFORME FINAL DE SUPERVISION)*

N/A PARA EL PRESENTE INFORME

6. *RESPONSABLE DEL CIERRE DEL EXPEDIENTE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN (ESTE PUNTO SOLO APLICA EN LOS CASOS DE OBLIGACIONES POSTERIORES A LA LIQUIDACIÓN)*

N/A

7. *RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES*

Se observa que la ejecución del contrato se encuentra acorde a los plazos aprobados para su ejecución a la fecha de la presentación del presente informe.

Tal y como se comento dentro de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, a partir del día 10 de Septiembre de 2020, la supervisión será asignada a la profesional Luisa Fernanda Rios Salas, de la Dirección de Desarrollo de Servicios y hasta la finalización del mismo, ya que este finaliza el día 26 de septiembre de 2020, lo anterior a que me encontrare en periodo de vacaciones desde el día 10 de septiembre de 2020 al 01 de Octubre de 2020.

OSCAR FRANCISCO TORRES MONTAÑO
Profesional Universitario
Supervisor Contrato 613 de 2020

Gobernación de CUNDINAMARCA	PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO INSTITUCIONAL	Código E – PID – FR - 004
		Versión 04
	ACTA DE REUNIÓN	Fecha de Aprobación: 03/05/16

OBJETIVO DE LA REUNION:	FECHA:	ACTA No.
Verificar tecnicamente los succionadores adquiridos por la Secretaria de Salud de Cundinamarca bajo el contrato SS-CD-2020 suscrito con la empresa distribuidora GLX S.A.S, y validacion de la documentacion técnica a entregar.	28/08/2020	No 1.

LUGAR:	HORA INICIO	HORA FINALIZACIÓN
CALLE 21 No 68D-60 Zona Industrial Montevideo	9:00 am	1:00 pm

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de compromisos establecidos en el acta anterior.
2. Verificacion de los succionadores adquiridos, conteo , pruebas de funcionamiento, verificacion de accesorios.
3. Cierre de la reunion.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

En las instalaciones de la empresa DISTRIBUIDORA GLX S.A.S se reunen por parte de la Secretaria de Salud de Cundinamarca, los Ingenieros: Oscar Francisco Torres Montaño, Claudia Esperanza Hurtado, y elizabeth Ramos Cantor, y por parte de la Empresa GLX: Nestor Andapiña, Katherine Salazar, Ingrid Salcedo, Francisco Lopez, con el fin de verificar tecnicamente los equipos adquiridos por la Secretaria de Salud de Cundinamarca bajo el contrato SS-CD-2020, lo mismo se hace mediante el siguiente orden:

6. **Verificacion de cantidades según el contrato SS-CD-2020:**

Se procede a realizar el conteo de los succionadores junto con la verificacion de los respectivos accesorios (consumible y filtro) series, numero de lote y fecha de fabricacion, junto con una verificacion del funcionamiento y medicion de parametros con un patron calibrado (vacuometro) para cada valor de vacio.

De lo anterior se concluye que se encuentran completos los equipos y que los mismos funcionan correctamente. Es de anotar que el contratista debe entregarlos en los diferentes hospitales y de conformidad con la distribucion establecida, probados, instalados y en completo funcionamiento para la respectiva recepcion a satisfaccion por parte de las E.S.E.

Se verifica el modelo y referencia del equipo, el cual es: Marca: Drive: Referencia: 18600, lo cual corresponde a lo ofertado y aprobado por la Secretaria de Salud de Cundinamarca.

7. **Entrega de Directorio.**

Se le entrega a la Gerente de convenio, Katherine Salazar una lista de contacto de los diferentes numeros de las Empresas Sociales del Estado, para que directamente el contratista coordine la logistica de entrega con cada uno de los hospitales, lo anterior debido a que esta supervision no conce las condiciones de horarios del propio contratsta ni de las E.S.E para la recepcion de los equipos, de igual forma se hace enfasis en que se debe informar a esta supervision el cronograma de entregas definido junto con las respetivas rutas para poder realizar un acompañamiento y control.

8. Verificacion de Documentacion

Se procede a realizar la documentacion técnica que debe entregar el contratista en virtud del clausulado del contrato SS-CD-2020 a saber:

1. Entregar cada uno de los bienes adquiridos, con su respectiva ficha tecnica (Se debera evidenciar las caracteristicas del producto ofertado) que describa la forma de uso de cada uno de los elementos adquiridos. **VERIFICADA CUMPLE**

2. Los equipos deben ser nuevos, entiendase como nuevo los equipos que su fecha de fabricacion no sea superior a 2 anos, que no se evidencie que son repotenciados ni que hayan sido usados en procesos de demostracion en servicios asistenciales, por cuanto el contratista debe adjuntar una certificacion firmada por el representante legal en donde se pueda corroborar lo requerido. **VERIFICADA CUMPLE**

Entregar cada uno de los bienes adquiridos los siguientes documentos

3. Manuales (usuario y de Mantenimiento) en idioma espanol, los mismos deben ser del fabricante. **VERIFICADO (FABRICANTE SOLO MANEJA MANUAL DE USUARIO)**

4. Certificado de garantia del fabricante y del contratista las cuales debe ser de al menos de 1 año entre las 2. **VERIFICADO CUMPLE**

5. Registro sanitario vigente. **VERIFICADO CUMPLE**

6. Guia rapida en espanol. **VERIFICADA CUMPLE**

7. Protocolo de limpieza y desinfeccion. **VERIFICADO CUMPLE (DENTRO DEL MANUAL DE USUARIO)**

8. Registro de importacion. **VERIFICADO CUMPLE**

9. Certificacion como importador directo del equipo en caso de estar dentro de una cadena de distribucion entregar certificacion de autorizacion por parte del distribuidor directo. **VERIFICADO CUMPLE, CARTA EXPEDIDA POR EL FABRICANTE**

10. Cronograma de mantenimiento preventivo de los equipos los cuales deben contemplar como minimo 2 visitas durante el periodo de garantia, o segun recomendaciones de periocidad por parte del fabricante. **VERIFICADO CUMPLE, 2 VISITAS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO POR PERIODO DE GARANTIA**

11. Entregar protocolo de mantenimiento preventivo puede ser redactado por el contratista. El mismo debe contener las recomendaciones del fabricante. **VERIFICADO CUMPLE**

12. Certificado emitido por el representante legal donde exprese que el equipo no se encuentra inmerso en alertas sanitarias vigentes. **VERIFICADO CUMPLE**

13. Certificacion expedida por el representante legal donde exprese la disponibilidad de repuestos, consumibles y accesorios para el equipo por al menos 5 años despues de entregado. **VERIFICADO CUMPLE**

14. Durante la vigencia de la garantia el contratista se compromete a realizar mantenimientos preventivos, de los cuales se entiende: aquellas acciones técnicas que permitan mantener los bienes en condiciones óptimas para su funcionamiento de acuerdo a las recomendaciones del

fabricante, acciones que van encaminadas a garantizar el buen desempeno de la tecnologia y las cuales se ejecutan bajo programación para prevenir fallas, mantener los equipos en condiciones de seguridad adecuadas y garantizar su operatividad . Por tanto, debe allegar el cronograma de mantenimientos preventivos que ejecutara durante el periodo de la garantia de conformidad con las recomendaciones del fabricante. **VERIFICADO, CERTIFICACION DEL REPRESENTANTE LEGAL**

15. Dar respuesta inmediata via telefonica en caso de requerirse apoyo tecnico respecto del uso y/o funcionamiento de los equipos. **VERIFICADO, CERTIFICACION DEL REPRESENTANTE LEGAL**

16. Realizar y certificar capacitacion en el manejo de los equipos a las personas designadas por la E.S.E, el contratista debe capacitar la totalidad de los turnos con los que disponga cada una de las Empresas sociales del estado u hospitales donde instale los equipos. **NO APLICA PREVIA A LA ENTREGA, YA QUE LA MISMA DEBE SER EN SITIO**

17. En caso de requerirse una intervencion técnica sobre el equipo, la empresa se compromete a dar respuesta inmediata vía telefónica, de no ser posible la solución por este medio debe proceder a prestar el servicio de manera presencial de manera inmediata. **VERIFICADO, CERTIFICACION DEL REPRESENTANTE LEGAL**

18. Durante la vigencia de la garantía el contratista se obliga a realizar mantenimientos correctivos, entendiéndose como correctivos aquellas acciones que se ejecutan una vez se presentan fallas que afecten de manera parcial o total el funcionamiento de los equipos. Para este caso se realizará reporte vía telefónica o correo, por el delegado del Hospital y el contratista se obliga a dar respuesta y solución en un término máximo de 12 horas siguientes al reporte. Si durante el tiempo de garantía se requiere mantenimiento correctivo, que involucre cambio de piezas, partes o repuestos, el contratista debe suministrarlos sin ningún costo para el hospital o para la Secretaría de Salud de Cundinamarca, siempre y cuando las fallas del o los bienes obedezcan a defectos de fabricación o fallas en condiciones normales de uso. Si las fallas corresponden a mala manipulación de los equipos, el contratista debe entregar el respectivo informe técnico, que detalle el diagnóstico, registro fotográfico y la justificación de por qué no se dará cubrimiento a la garantía y anexar el listado del elemento o elementos requeridos para volver el equipo a su estado normal de funcionamiento. Todos los repuestos empleados en la reparación del equipo deben provenir del fabricante, nuevos y originales, para garantizar la integridad del mismo. **VERIFICADO, CERTIFICACION DEL REPRESENTANTE LEGAL**

19. En caso de requerirse el retiro de alguno de los componentes del equipo en su totalidad de las instalaciones de la E.S.E por garantía (defectos de fabricación, mantenimiento, etc..), el contratista suministrará en calidad de soporte un elemento o equipo de iguales o superiores características técnicas por un tiempo no mayor a treinta (30) días calendario, previa autorización del personal de la E.S.E., el servicio no podrá permanecer deshabilitado por un tiempo superior a 12 horas a partir del reporte de falla del equipo al contratista. Si el daño del componente o del equipo no puede ser reparado en un término de treinta (30) días calendario, el elemento deberá ser remplazado por un equipo nuevo de iguales o superiores características técnicas en perfecto estado de funcionamiento sin costo alguno para la E.S.E o la Secretaría de Salud. **VERIFICADO, CERTIFICACION DEL REPRESENTANTE LEGAL**

20. Destinar el personal y utilizar los recursos mínimos requeridos, más los que sean necesarios para la ejecución del objeto contractual.

21. Garantizar la idoneidad de las personas responsables de la ejecución del contrato y demás

obligaciones que se generen en la ejecución del mismo. **VERIFICADO, CERTIFICACION DEL REPRESENTANTE LEGAL ADJUNTA DOCUMENTOS TECNICOS DEL INGENIERO BIOMEDICO**

22. El contratista deberá cumplir con lo establecido en el Decreto 1072 de 2018 y en la Resolución 0312 de 2019 en materia de seguridad y salud en el trabajo y los protocolos establecidos por el Gobierno Nacional en virtud de la Pandemia. **VERIFICADO, CERTIFICACION DEL REPRESENTANTE LEGAL**

En virtud de lo anterior, esta supervision concluye que los documentos se encuentran conforme a lo estipulado en el clausulado del contrato SS-CD-2020, sin embargo, queda pendiente la entrega del siguiente documento.

Certificacion de cobertura de capacitaciones: Certificacion expedida por el representante legal de la entidad donde certifique que durante la vigencia de la garantia se compromete a realizar minimo dos (2) capacitaciones anuales con cobertura a todos los turnos que maneje la entidad, cuyo tema principal será el Uso y manejo de la tecnología.

El mismo sera enviado al correo oscar.torres@cundinamarca.gov.co, y elizabethramoscantor@yahoo.com junto con los demas documentos escaneados.

4. **Cierre de la reunion**

Se cierra la reunion de verificacion de la tecnologia adquirida la cual se encuentra conforme a las cantidades contratadas por la Secretaria de salud de cundinamarca, de igual manera al modelo y referencia.

Se toma registro fotografico y de video de los equipos, los cuales se archivaran dentro del expdiente contractual en el archivo de la Secretaria de Salud de Cundinamarca.

CONCLUSIONES

Se cierra la reunion en donde se dejan las siguientes directrices y conclusiones:

1. El contratista informara a la supervision cuando haya coordinado la entrega en los hospitales según las rutas que establezcan, donde el primer canal de contacto sera la Ingeniera Elizabeth Ramos Cantor. La misma debe ser concertada con los hospitales para optimizar los tiempos de entrega.

2. El contratista debera coordinar con los hospitales las capacitaciones a realizar.

3. El contratista mantendra siempre informado a la Secretaria de Salud de Cundinamarca, por medio de esta supervision, y a traves de la ingeniera Elizabeth Ramos, en todo momento sobre las novedades de las entregas.

4. La Secretaria de Salud de Cundinamarca realizara acompañamientos a las entregas, previa concertacion e información por parte del contratista de la ruta a realizar. Lo anterior se sugiere sea informado con anterioridad suficiente.

5. Se informa al contratista, que de conformidad con la distribucion, esta supervision considera pertinente que se deban cambiar las cantidades de 3 hospitales, lo mismo sera consultado con el area juridica de la Gobernacion de Cundinamarca y se informara a contratista.

COMPROMISOS ADQUIRIDOS:

COMPROMISO	FECHA DE CUMPLIMIENTO	RESPONSABLE
Envio de la documentacion revisada escaneada junto con la certificacion de capacitaciones faltante	31/08/2020	DISTRIBUIDORA GLX S.A.S
Informar a la supervision el cronograma de entregas según las rutas establecidas	Según confirmacion de logistica con las E.S.E	DISTRIBUIDORA GLX S.A.S

ASISTENTES:

NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	ENTIDAD	FIRMA
Oscar Francisco Torres Montaño	Profesional Universitario/Supervisor contrato 613 de 2020	Gobernacion de Cundinamarca/ Secretaria de Salud de Cundinamarca	Oscar Torres
Claudia Esperanza Hurtado Martinez	Contratista	Gobernacion de Cundinamarca/ Secretaria de Salud de Cundinamarca	
Elizabeth Ramos Cantor	Contratista	Gobernacion de Cundinamarca/ Secretaria de Salud de Cundinamarca	
Nestor Andapiña	Ingeniero Biomedico	Distribuidora GLX S.A.S	
Katherine Salazar	Gerente de convenios	Distribuidora GLX S.A.S	
Ingrid Salcedo	Coordinador de ventas	Distribuidora GLX S.A.S	INGRID JALCEDO
Francisco Lopez	Representante Legal	Distribuidora GLX S.A.S	

Oscar Francisco Torres Montaño

De: Katherine Janeth Salazar <salazar.janeth@locatelcolombia.com>
Enviado el: jueves, 20 de agosto de 2020 04:16 p.m.
Para: Oscar Francisco Torres Montaño
CC: troya.eurice@locatelcolombia.com; calderon.katherine@locatelcolombia.com; lopez.francisco@locatelcolombia.com
Asunto: Re: SS-CD-613-2020

Buenas tardes señor Oscar, dando contestación a su requerimiento informamos que los succionadores estarán disponibles para revisión técnica y documental el día 28 de agosto, este día podrán acercarse a nuestras instalaciones que están ubicadas en la calle 21 # 68 d 60 zona industrial montevideo, por favor confirmenos la hora de la visita para agendarla.

Cualquier inquietud quedare atenta.

Katherine Janeth Salazar
Gerente de Convenios
salazar.janeth@locatelcolombia.com
57 (1) 4263600 Ext 1170
3142481927
Calle 21 #68D-60
www.glx.com.co

El mié., 19 de ago. de 2020 a la(s) 18:47, Oscar Francisco Torres Montaño (oscar.torres@cundinamarca.gov.co) escribió:

Señores DISTRIBUIDORA GLX S.A.S

att: Dra Eurico Damaris Troya

Atento saludo,

A continuación me permito presentarme como delegado del Dr Gilberto Alvarez Uribe como supervisor del contrato de la referencia, suscrito entre la Secretaria de Salud de Cundinamarca y la empresa Distribuidora GLX S.A.S por 66.120.000 para la compra de unos succionadores.

Tal como le comentaba a la Sra Katherine telefónicamente, me encuentro a la espera de que se me envíen los documentos finales contractuales desde la Dirección Administrativa y financiera de la Secretaria de Salud de Cundinamarca, marca y modelo de los equipos que adquirió la Secretaria de Salud y los demás para mi supervision de la ejecución, redacción y firma de la respectiva acta de Inicio, de la cual me encargare yo.

A partir del acta de Inicio se empiezan a contar los 30 dias, plazo pactado para la ejecución, y del cual no se pondrá a consideración prorrogas, lo anterior a que los equipos se requieren para la atención de la pandemia.

Sobre la ejecución considero pertinente manejar la siguientes fases

1. Firma acta de inicio

2. Visita de verificación técnica y documental de los equipos adquiridos por la Secretaria de Salud de Cundinamarca.(de conformidad con la marca y modelo ofertado y avalado por la Secretaria de Salud de Cundinamarca).

3. Entrega en hospitales (instalación, correcto funcionamiento y capacitación al personal de salud)

4. Entrega de evidencias finales por parte del contratista, cierre del contrato.

sin embargo evaluaremos dentro de la ejecución las actuaciones respectivas.

Por ultimo, me permito solicitar me confirmen si los equipos ya están disponibles para poder programar la visita.

quedo atento a sus valiosos comentarios,

Cordialmente,

Oscar Francisco Torres Montaño

Profesional Universitario/ Ingeniero Biomedico

Dirección de Desarrollo de Servicios

Secretaria de Salud de Cundinamarca

Aviso Legal: Las opiniones y los archivos anexos contenidos en este mensaje son responsabilidad exclusiva de su autor, y no necesariamente representan la opinión oficial de la Gobernación de Cundinamarca. Este mensaje es confidencial, puede contener información privilegiada y no puede ser usado ni divulgado por personas distintas de su destinatario. Si este mensaje le ha llegado por error, por favor elimínelo de su sistema, y notifique de ello al remitente. Está prohibida su retención, grabación, utilización o divulgación con cualquier propósito. La Gobernación de Cundinamarca no es responsable por eventuales daños derivados del recibo y uso de este material, siendo responsabilidad del destinatario verificar con sus propios medios la existencia de virus u otros defectos.

Oscar Francisco Torres Montaño

De: Oscar Francisco Torres Montaño
Enviado el: jueves, 27 de agosto de 2020 01:22 p.m.
Para: elizabethramoscantor@yahoo.com; elizabethcantor23@gamil.com
CC: Claudia Esperanza Hurtado Martinez; Paola Alexandra Linares Escobar
Asunto: APOYO CONTRATO 613 SUCCIONADORES
Datos adjuntos: SS-CD-613-2020.zip; ENTREGA SUCCIONADORES.xlsx

Cordial saludo Ingeniera Elizabeth,

Según lo conversado me permito adjuntar el listado/directorio que levante con los números de los gerentes para que me colabores con las respectivas llamadas.

De igual manera adjunto la información del contrato de la referencia, que fue enviada por la Dirección Administrativa y financiera en aras de que sea revisada para el respectivo acompañamiento a la ejecución del mismo.

Dentro de los documentos puedes encontrar la ficha tecnica del equipo que debemos recibir (DOCUMENTOS TECNICOS SUCCIONADOR[1])y que mañana vamos a verificar, de igual manera el documento de cláusulas (SS-CD-613-2020 CLAUSULADO) del proveedor, donde se relaciona la documentación que debe entregar el proveedor y que solicite que tengan lista mañana en la visita.

La dirección que me indica el proveedor para la verificación en sitio de los equipos mañana es **calle 21 # 68 d 60 zona industrial montevideo, les dije que llegaríamos tipo 9:30 am**

Quedo atento a tus comentarios,

Cordialmente,

Oscar Francisco Torres Montaño
Profesional Universitario
Dirección de Desarrollo de Servicios

Oscar Francisco Torres Montaño

De:	Oscar Francisco Torres Montaño
Enviado el:	lunes, 31 de agosto de 2020 04:00 p.m.
Para:	Katherine Janeth Salazar; Elizabeth Ramos Cantor; Ingrid Salcedo; Katherine Calderón Torres
CC:	calderon.katherine@locatelcolombiacolombia.com
Asunto:	Re: Directorios IPS Cundinamarca
Datos adjuntos:	autorizacion traslado .pdf; ACTA DE REUNION.pdf; ACTA DE INICIO.pdf

Cordial saludo Señores;

GLX DISTRIBUIDORA S.A.S

A continuación me permito enviar el acta de reunión del dia viernes 28 de Agosto de 2020, en virtud de la visita realizada para la verificación de los succionadores. Solicito de su amable colaboración sea firmada y enviada hoy mismo a mi correo, para poder anexarla al expediente contractual del contrato. La firma debe ser digital, no escaneada ni impresa.

De igual manera adjunto envío el acta de Inicio, con fecha de 27 de Agosto de 2020, día en que oficialmente empieza la ejecución del contrato , y en donde se empiezan a contar los 30 días pactados para la ejecución.

Me permito recordar, y en virtud de lo hablado el día viernes 28 de Agosto de 2020, que es importante se nos informe con un tiempo prudencial como será el cronograma de entregas para asi poder coordinar el acompañamiento de la Secretaria de Salud, y por otro lado es indispensable que el gerente de cada E.S.E tenga conocimiento de la entrega, por encima de los biomedicos.

La distribución se dejara tal y como esta contemplada en el contrato, no se harán modificaciones.

Adjunto envio certificado de autorización formado por mi para recorrer el departamento.

La ingeniera Elizabeth empezara a realizar el acompañamiento el dia miércoles 01 de Septiembre, para tal efecto solicito de su amable colaboración se coordine con ella.

quedo atento a sus comentarios,

Cordialmente,

Oscar Francisco Torres Montaño
Profesional Universitario
Dirección de Desarrollo de Servicios
Secretaria de saud de Cundinamarca

De: Katherine Janeth Salazar <salazar.janeth@locatelcolombia.com>
Enviado: lunes, 31 de agosto de 2020 15:17
Para: Elizabeth Ramos Cantor; Oscar Francisco Torres Montaño; Ingrid Salcedo; Katherine Calderón Torres
Cc: calderon.katherine@locatelcolombiacolombia.com
Asunto: Re: Directorios IPS Cundinamarca

Hola Oscar, con el fin de poder crearlos en el sistema es necesario que nos alleguen la siguiente documentación.

cámara y comercio.
Rut.

DISTRIBUIDORA GLX S.A.S
Katherine Janeth Salazar
Gerente de Convenios
salazar.janeth@locatelcolombia.com
57 (1) 4263600 Ext 1170
3142481927
Calle 21 #68D-60
www.glx.com.co

El lun., 31 de ago. de 2020 a la(s) 14:45, Katherine Janeth Salazar (salazar.janeth@locatelcolombia.com) escribió:

Buenos días Elizabeth y Oscar, a continuación anexo rutas de entrega, hasta el momento están confirmadas las rutas 0 y 1, iniciamos mañana con la ruta 0.
Oscar agradezco que nos puedas enviar un permiso de ingreso para entrar a los municipios con restriccion.
Anexo nombres de las personas que estarán en rutas:

INGENIEROS:

Nestor andapiña c.c 1084577489
Camilo Solano c.c 1016019139.
Ingrid Salcedo c.c 1024513836
Katherin Salazar. c.c 1013613088
Francisco Lopez. c.c 520898

DISTRIBUIDORA GLX S.A.S

Katherine Janeth Salazar
Gerente de Convenios
salazar.janeth@locatelcolombia.com
57 (1) 4263600 Ext 1170
3142481927
Calle 21 #68D-60
www.glx.com.co

El vie., 28 de ago. de 2020 a la(s) 11:38, Elizabeth Ramos Cantor (elizabethcantor23@gmail.com) escribió:
Envío lo solicitado

Oscar Francisco Torres Montaño

De:	Oscar Francisco Torres Montaño
Enviado el:	lunes, 31 de agosto de 2020 04:26 p.m.
Para:	elizabethcantor23@gmail.com
CC:	Paola Alexandra Linares Escobar
Asunto:	MODELO DE ACTA
Datos adjuntos:	acta de entrega biomedicos CAQUEZA.docx

Hola Inge ,

Adjunto modelo de acta a modo que sean completadas para cada una de las E.S.E donde entregaremos succionadores y según la distribución.

quedo atento a tus comentarios,

cordialmente,

Oscar Francisco Torres Montaño
Profesional Universitario
Dirección de Desarrollo de Servicios

CUNDINAMARCA ¡REGIÓN Que Progresa! EN SALUD

Bogotá, 02 de Septiembre de 2020

Doctor
GILBERTO ÁLVAREZ URIBE
SECRETARIO DE SALUD DE CUNDINAMARCA
Cuidad

ASUNTO: SOLICITUD REASIGNACIÓN DE SUPERVISIONES POR PERÍODO DE VACACIONES

Respetado Doctor

Como supervisor de los contratos que relaciono a continuación, solicito de manera atenta, la reasignación de las mismas por período de vacaciones, durante el período comprendido entre el 10 de septiembre de 2020 hasta el 30 de septiembre de 2020. Mi fecha de reintegro es el 01 de Octubre de 2020, dia en el cual retomare las mismas.

No. de contrato	Nombre del contratista	Período de reasignación	Funcionario quien recibe la reasignación
SS-CDCVI 645 de 2018	E.S.E Hospital San Antonio de Arbelaez	10 de septiembre de 2020 hasta el 30 de septiembre de 2020.	Luisa Fernanda Rios Salas- Profesional Universitario- Codigo 219-Grado 04 – Profesion Quimica Farmaceutica – Experiencia: 18 meses de experiencia profesional relacionada ,Conocimiento en Áreas de la salud y gestión de la salud
SS-CDCVI No. 641 de 2018	E.S.E Hospital Ismael Silva de Silvana		
SS-CDCVI No. 691 de 2018			

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 7.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1692
/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

No. de contrato	Nombre del contratista	Período de reasignación	Funcionario quien recibe la reasignación
	E.S.E Hospital San Rafael de Facatativa		pública- Dirección de Desarrollo de Servicios
SS-CDCVI 445 de 2019	E.S.E Hospital Universitario de la Samaritana		
SS.CD. N. 494 .2019	E.S.E Hospital San Rafael de Caqueza		
SS.CD. N. 493 .2019	E.S.E Hospital San Francisco de Gacheta		
SS-CDCVI 530 de 2019	E.S.E Hospital de la Vega		
SS-CDCVI 568 de 2019	E.S.E Centro de Salud San Jose de Nimaima		
SS-CDCVI 581 de 2019	E.S.E Hospital Mario Gaitan Yanguas de Soacha		
SS-CDCVI 633 de 2019	E.S.E Hospital San Francisco de Viota		
SS-CPS-284-2020	CLAUDIA ESPERANZA HURTADO MARTINEZ		
SS-CPS-577-2020	SHIRLEY GIRALDO PEREZ		
SS-CD-No.613 de 2020	Distribuidora GLX S.A.S		

CUNDINAMARCA ¡REGIÓN Que Progresa! EN SALUD

No. de contrato	Nombre del contratista	Período de reasignación	Funcionario quien recibe la reasignación
SS-CD-984-2017	E.S.E Hospital Salazar de Villeta		

Sin otro particular,

Cordialmente,

Oscar Torres.

OSCAR FRANCISCO TORRES MONTAÑO
Profesional Universitario
Dirección de Desarrollo de Servicios

Oscar Francisco Torres Montaño

De: Deira Lucia Melo Perez
Enviado el: miércoles, 09 de septiembre de 2020 04:48 p.m.
Para: Oscar Francisco Torres Montaño
Asunto: Solicitud resignación supervisiones por Periodo de Vacaciones

Ingeniero Buenas Tardes

Me permito informarle que se dio respuesta a su solicitud, bajo los números de mercurio 202033453-2020334849-2020334844-2020334841, se notifico a la funcionaria LUISA FERNANDA RIOS SALAS, de las reasignaciones por un periodo de vacaciones del 10 al 30 de septiembre de 2020.

Gracias

DEIRA MELO
DAF

De: Oscar Francisco Torres Montaño
Enviado: miércoles, 02 de septiembre de 2020 12:19 p. m.
Para: Deira Lucia Melo Perez
Asunto: Re: Solicitud resignación supervisiones por Periodo de Vacaciones

Hola Deira,

Dando alcance al correo anterior, me permito reenviar el oficio ajustado.

Quedo atento a sus valiosos comentarios,

Cordialmente,

Oscar Francisco Torres Montaño
Profesional Universitario
Dirección de Desarrollo de Servicios

De: Oscar Francisco Torres Montaño
Enviado: miércoles, 2 de septiembre de 2020 11:03
Para: Gilberto Alvarez Uribe; Yurany Triana Gonzalez
Cc: Deira Lucia Melo Perez
Asunto: Solicitud resignación supervisiones por Periodo de Vacaciones

Cordial saludo Dr Gilberto, Dra Yurany

A continuación me permito enviar solicitud de reasignación de supervisiones a mi cargo, lo anterior debido a mi periodo de vacaciones que va del 10 de Septiembre de 2020- al 30 de Septiembre de 2020.

Quedo atento a sus valiosos comentarios,

Cordialmente,

Oscar Francisco Torres Montaño
Profesional Universitario
Dirección de Desarrollo de Servicios

CUNDINAMARCA ¡REGIÓN Que Progresa! EN SALUD

EL SUSCRITO SUPERVISOR DEL CONTRATO DELEGADO SS-CD-613-2020 POR LA SECRETARIA DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

HACE CONSTAR

Que los funcionarios Nestor Andapiña CC 1084577489, Camilo Solano CC 1016019139, Ingrid Salcedo CC1024513836 Katherin Salazar CC1013613088, Francisco Lopez CC 520898, a causa de la pandemia provocada por el COVID-19, de acuerdo con el cumplimiento del contrato número **SS-CD-613-2020 suscrito entre el Departamento de Cundinamarca - Secretaria de Salud y DISTRIBUIDORA GLX S.A.S**, se encuentran autorizados para desplazarse por el departamento de Cundinamarca, para realizar la instalación y entrega de equipos biomédicos adquiridos para la atención de la contingencia sanitaria en el marco de la declaratoria de urgencia manifiesta.

La información aquí contenida puede ser constatada en la Secretaria de Salud de Cundinamarca, comunicándose a los teléfonos 7491738 Direccion de Desarrollo de Servicios- Secretaria de salud de Cundinamarca y al teléfono celular 3057454403, del Supervisor del contrato.

Se firma a los 31 días del mes de Agosto del año 2020,

Cordialmente,

Oscar Torres.

OSCAR FRANCISCO TORRES MONTAÑO
CC. 1.076.659.919 de Ubate
Profesional Universitario
Supervisor Contrato SS-CD-613-2020